

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General
del Patrimonio del Estado

Servicio Central de Suministros

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa «Digital Computer, Sociedad Anónima», y previo a la resolución de las contrataciones directas 48/1985 y 49/1989, se pone de manifiesto el expediente, a la citada Empresa conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958

Por desconocerse el actual domicilio de la Empresa «Digital Computer, Sociedad Anónima», cuyo último declarado era calle Almirante Cadarso, 16, bajo (Valencia), por la presente se la notifica que, en relación con el suministro derivado de las contrataciones directas número 48/1985 y 49/1985, adjudicada a dicha Empresa, de determinados equipos informáticos con destino a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia, que al no haberse cumplido por la Empresa citada el contrato, se le pone de manifiesto el expediente de resolución del mismo, a fin de que en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación, se efectúen las alegaciones que estimen pertinentes ante el Servicio Central de Suministros, calle Víctor Hugo, número 4, segunda planta (Madrid).

Madrid, 25 de febrero de 1987.-P. D., el Subdirector general de Compras del Estado, Francisco Arenas García.-3.376-E (15954).

Delegaciones

TARRAGONA

Extraviado el resguardo original del depósito en metálico número 1.219 de entrada y 55.987 de registro, constituido en esta sucursal el día 26 de julio de 1980 por Francisco Gassó garantizando a «Solvella Parc, Sociedad Anónima» para responder del pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, y a disposición del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Tarragona, importando la cantidad de 422.279 pesetas. Se hace público que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin presentarse reclamación alguna, se extenderá el correspondiente duplicado con anulación a todos los efectos del original.

Tarragona, 6 de marzo de 1987.-El Delegado de Hacienda, Julio A. de Parellada Albentosa.-3.509-E (16668).

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MANACOR

Don Marco Antonio Castellano Bohórquez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Manacor,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación de Tributos del Estado por el concepto e importe que luego se dirán, el señor Tesorero de Hacienda de Baleares ha dictado la siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaró incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100

y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y habiendo resultado ser desconocidos por los documentos que se tienen a la vista sin que conste en esta Recaudación que tengan designada persona alguna que los represente es por lo que se requiere a los sujetos pasivos que se mencionan por medio del presente Boletín, para que en el plazo de ocho días, contados desde su inserción, comparezcan en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación, sita en la calle Major, 23-A, de Manacor, por sí o por persona que los represente, advirtiéndoles que si no se personaren serán declarados en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la mencionada providencia, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponer recurso de reposición ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Urbana:

Smith Sarah, Jané. Felanitx. 14.275 pesetas.
Simmen Karl. Felanitx. 19.668 pesetas.
Hartkopf Margitta, Petra. Artá. 24.265 pesetas.
Bert Martha. Capdepera. 8.971 pesetas.
Deschodt Paul. Felanitx. 25.476 pesetas.
Arnold Robert, Edwin. Felanitx. 25.216 pesetas.
Brotz Otto. Manacor. 19.333 pesetas.
Schelfhout Robert. Manacor. 19.827 pesetas.
Vande Voorde, Anne. Manacor. 17.845 pesetas.
Rusch Willy. Manacor. 14.276 pesetas.
Binder Marlies, Anna. Manacor. 29.628 pesetas.
Decker Horst. Manacor. 5.926 pesetas.
Van Dame Carlos, José María. Manacor. 63.856 pesetas.
De Leeuw Josef, Joanna. Manacor. 44.121 pesetas.
Jacob Frans, Josef. Manacor. 16.797 pesetas.
Hube Manfred. Manacor. 23.801 pesetas.
Ernest Beeston. Son Servera. 7.208 pesetas.
Hassamann Walter. S. Lorenzo. 21.296 pesetas.
Seifert Martin, Karl Herm. Felanitx. 11.659 pesetas.
Georges Di Robert, Chapp. Son Servera. 30.004 pesetas.

Varios capítulo III:

Boemeleit Vifried. Capdepera. 150.200 pesetas.
Naber Rudolf. Capdepera. 50.000 pesetas.
Gimring Peter. Manacor. 75.000 pesetas.
Reinhard Furst, Cristoph. Manacor. 25.000 pesetas.
Watson Sandra, Lesley. Santanyí. 10.000 pesetas.
Heman Operer. Son Servera. 25.000 pesetas.

Tráfico de Empresas:

Guillermo Cryns De Schutter. Felanitx. 10.000 pesetas.
Stoffels Werner. Santanyí. 10.000 pesetas.

Renta Personas Físicas:

Horst Wilhem Karl Langan. Capdepera. 10.000 pesetas.
Guillermo Cryns H. Felanitx. 10.000 pesetas.

Patrimonio:

Hanisch Burkhard. Manacor. 500 pesetas.

Manacor, 13 de marzo de 1987.-El Recaudador, Marco Antonio Castellano.-3.812-E (18946).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Variante. Autovía variante de Tordesillas. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, y N-620, de Burgos a Portugal por Salamanca. Puntos kilométricos 178,200 al 184,500 de la N-VI y 148,300 al 154,200 de la N-620. Tramo: Tordesillas.» Red de interés general. Plan General de Carreteras. Clave: T3-VA-2.090. Término municipal: Tordesillas. Provincia: Valladolid

INFORMACION PUBLICA

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 2 de marzo de 1987 la incoación del expediente de Expropiación Forzosa más arriba expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en el término municipal que asimismo se indica, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras de Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EAUM, cuarta planta, 47071 Valladolid) cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 16 de marzo de 1987.-El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.-3.824-E (18958).

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Datos del Catastro	
				Polígono número	Parcelas número
1	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.....	4.500	CN-VI.....	-	-
2	Antonio Fernández Díez...	1.651	Cereal regadío.....	21	5.039

Parcela número	Propietario	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Datos del Catastro		Parcela número	Superficie a expropiar m ²	Cultivos-bienes	Datos del Catastro		
				Polygono número	Parcelas número				Polygono número	Parcelas número	
3	Julían y Moisés Merillas Esteban	13.401	Cereal regadío	21	5.048	82	Fernando Ferrín Castellanos	Cereal seco	931	5	21
4	Julían y Moisés Merillas Esteban	3.937	Cereal regadío	21	5.047	83	Antonio Ferrín Castellanos	Cereal seco	6.000	5	22
5	Félix Serrador Hernández	5.254	Cereal regadío	21	5.046	84	Lucio Lorenzo Feláez	Cereal seco	24.665	5	24
6	Marina Bedoya Retuerto	813	Cereal regadío	21	5.062	85	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo de la Fuente Chiquita	270	-	-
7	Marina Bedoya Retuerto	13	Cereal regadío	21	5.045	86	María Natividad Medrano Cano	Cereal seco	28.138	5	27
8	Marina Bedoya Retuerto	23.033	Cereal regadío	21	5.052	87	Ciriaco Bermejo Bermejo	Cereal seco	60.304	5	28
9	Herederos de Antonio Stolle García	18.474	Cereal regadío	21	5.049	88	Ayuntamiento de Tordesillas	Camino de Santa Cruz	1.251	-	-
10	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	680	CN-VI	-	-	89	María Victoria Olmedo Silva	Cereal seco	38.918	5	1
11	Sixto Milán Ferrín	1.592	Cereal regadío	21	5.002	90	José González Paz	Cereal regadío	24.206	5	2
12	Eloy Gómez Mata	6.100	Cereal regadío	21	5.050	91	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo Erillas Angustias	405	-	-
13	Herederos de Rafael Zonia Luengo	14.687	Cereal regadío	21	5.004	92	Comunidad de Castilla y León	Carretera de Tordesillas a Matilla	6.582	-	-
14	María Victoria Olmedo Silva	1.042	Cereal regadío	21	5.003	93	Ayuntamiento de Tordesillas	Cereal seco	1.365	1	23
15	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)	4.814	Cañada de Rueda	21	5.004	94	Torbio Galván Campos	Cereal seco	203	1	24
16	Maximiliano Hidalgo Pérez	14	Cereal regadío	21	5.006	95	Ayuntamiento de Tordesillas	Cereal seco	10.420	1	31
17	María Panero	5.275	Cereal regadío	21	5.007	96	Alejandro Pérez López	Cereal seco	1.941	1	28
18	Juan Félix Paz Paz	4.403	Cereal regadío	21	5.006	97	Gerónimo Lozano Villagarcía	Cereal seco	2.584	1	29
19	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)	7.988	Cañada de las Carretas	21	5.005	98	Maximiliano Pérez Cordeiro	Cereal seco	9.504	1	27
20	Juan Félix Paz Paz	3.390	Cereal regadío	22	5.006	99	Pedro González Mayor-domo	Cereal seco	4.127	1	26
21	Juan Félix Paz Paz	7.623	Cereal regadío	22	5.014	100	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)	Cañada de Torrelobatón	1.089	-	-
22	Juan Félix Paz Paz	871	Cereal regadío	22	5.017	101	Herederos de Rafaela Zonia Luengo	Cereal seco	20.091	1	11
23	Ayuntamiento de Tordesillas	566	Camino de la Payuela	-	-	102	Felicita Higuera Rodríguez	Cereal seco	7.391	1	7
24	Juan Merillas Esteban	16.458	Cereal regadío	22	5.025	103	Pedro González Mayor-domo	Cereal seco	761	1	8
25	Juan Merillas Esteban	5.693	Cereal regadío	22	5.016	104	Marcelo Marchón González	Cereal regadío	4.077	1	6
26	Comunidad de Castilla y León	1.050	Ctra. Olmedo	22	5.293	105	Esteban Rodríguez Barragán	Cereal seco	1.561	1	9
27	Julían Merillas Esteban	960	Cereal regadío	17	5.254	106	Comunidad de Castilla y León	Carretera de Tordesillas a Medina de R.	6.117	-	-
28	Julían Merillas Esteban	570	Cereal regadío y arbolado de ribera	17	5.255	107	Pablo Trigos Goicoechea	Cereal regadío	55.124	11	15
29	Julían Merillas Esteban	570	Cereal regadío y arbolado de ribera	17	5.256	108	Pablo Trigos Goicoechea	Pradera	2.441	11	13
30	Julían Merillas Esteban	16	Casetas motores	17	5.258	109	Guillermo Alvarez Negro	Cereal seco	6.329	11	14
31	Julían Merillas Esteban	554	Arbolado de ribera	17	5.257	110	Ayuntamiento de Tordesillas	Camino de las Damas	1.165	-	-
32	Antonio Fernández Cabezudo	3.920	Arbolado de ribera	17	5.259	111	María Pilar Uribe Zorita	Cereal seco	62.718	11	23
33	Ayuntamiento de Tordesillas	2.340	Arbolado de ribera	17	5.097	112	Confederación Hidrográfica del Duero	Arroyo de Callones	180	-	-
34	Herederos de María Castielanos Díez	675	Cereal regadío	17	5.103	113	Mariano Lorenzo Cano	Cereal seco	62.860	11	26
35	Julían Milán Cantalapiedra	3.066	Cereal regadío	17	5.102	114	Porfirio García Díez	Cereal seco	6.300	11	27
36	Mariano Rico Galván	1.386	Cereal regadío	17	5.101	115	Antonio Rodríguez Merinero	Cereal seco	11.269	11	28
37	Isaac Bedoya Llamas	150	Cereal regadío	17	5.100	116	Alfonso Rodríguez García	Cereal regadío	3.760	11	29
38	Confederación Hidrográfica del Duero	738	Acequia de los Mazos	17	5.282	117	Juana Clavero Martínez	Cereal seco	1.605	11	30
39	Julían Milán Cantalapiedra	2.765	Cereal regadío	17	5.110	118	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)		11.760	11	

40	Mariano Rico Galván	2.275	Cereal regadío	17	5.111	119	Daria Díez Moraleja	320	Cereal secano	10	-
41	Marcelo Santiago Gutiérrez	6.446	Cereal regadío	17	5.112	120	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	39.896	CN-VI	-	7
42	Robledo Gutiérrez	2.034	Cereal regadío	17	5.113	121	Giriaco Bermejo Bermejo	2.320	Cereal secano	10	9
43	Pilar Bocos Santamaría	9.989	Cereal regadío	17	5.117	122	Julio Rubio Rodríguez	768	Cereal secano	10	10
44	Isaac Bedaya Llamas	7.733	Cereal regadío	17	5.095	123	María Petra Zorzuelo Rodríguez	162	Cereal secano	10	10
45	María Hidalgo Reoyo	1.334	Cereal regadío	17	5.091	124	Herederos de Valentina Luengo	297	Cereal secano	10	11
46	Herederos de Rafael Zorita	930	Cereal regadío	17	5.090	125	Augusta Rodríguez Tapia	8.221	Cereal secano	10	11
47	Ayuntamiento de Tordesillas	38	Camino	17	-	126	Guadalupe Alonso Sigüenza	965	Arroyo del Soto	-	12
48	Fernando Bedoya Llamas	418	Cereal regadío	17	5.069	127	Confederación Hidrográfica del Duero	27.073	Cereal secano	10	25
49	Ayuntamiento de Tordesillas	4.032	Camino de los Mazos	-	-	128	Félix Cano Millán	36.529	Cereal secano	11	-
50	Alejandro Sánchez Rojo	846	Cereal regadío	17	5.068	129	Juan Uribe Zorita	3.170	Arroyo del Soto	-	17
51	Julia y Antonio Fernández Díez	19.539	Cereal regadío	17	5.118	130	Confederación Hidrográfica del Duero	8.030	Cereal secano	10	18
52	Julia y Antonio Fernández Díez	799	Cereal regadío	17	5.119	131	Carmelo Villalón Cano	19.187	Cereal secano	10	16
53	Ayuntamiento de Tordesillas	28	Camino	17	-	132	Ávelina Villalón Cano	8.099	Cereal secano	-	-
54	Abel Valderrey Hidalgo	104	Cereal regadío	17	5.122	133	Juan José Jimeno García	20.676	CN-122	-	18
55	Pedro Gutiérrez Galván	225	Cereal regadío	17	5.115	134	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	9.002	Cereal secano	-	-
56	Pedro Gutiérrez Galván	741	Cereal regadío	17	5.116	135	Julian Cano Lorenzo	750	Arroyo del Soto	-	-
57	Confederación Hidrográfica del Duero	323	Desague	17	5.280	136	Confederación Hidrográfica del Duero	30.801	Cereal secano	9	17
58	Julia y Antonio Fernández Díez	7.735	Cereal regadío	17	5.066	137	Francisco Rodríguez Hervada	1.944	Almacén de Butano	9	5.047
59	Confederación Hidrográfica del Duero	698	Acquia de Muestras	17	5.273	138	Luis Bermejo Higuera	9.192	Sociedad Anónima	9	11
60	Confederación Hidrográfica del Duero	698	Desague	17	5.275	139	Antonio Gutiérrez Vázquez	4.248	Cereal secano	9	8
61	Julia y Antonio Fernández Díez	17.888	Cereal regadío	17	5.041	140	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)	1.540	Pastos (erial)	9	4
62	Herederos de Rafaela Zorita Luengo	9.920	Cereal regadío	17	5.042	141	Julia Gutiérrez Galván	2.400	Cereal regadío	9	6
63	Confederación Hidrográfica del Duero	1.012	Acquia	17	5.265	142	Confederación Hidrográfica del Duero	464	Canal de Tordesillas	-	-
64	Julia y Antonio Fernández Díez	1.276	Cereal regadío	17	5.043	143	María Petra Zorzuelo Rodríguez	3.127	Cereal regadío	9	5.037
65	Antonio García Pérez	1.349	Cereal regadío	17	-	144	Antonio Miguel Rico	1.887	Cereal regadío	9	5.040
66	Herederos de M. Mata Pozo	445	Cereal regadío	6	4	145	Felipe Valea Herrera	1.080	Cereal regadío	9	5.042
67	Ayuntamiento de Tordesillas	4.727	Camino de San Miguel	-	-	146	Lucio Lorenzo Peláez	4.040	Cereal regadío	9	5.041
68	Antonio García Pérez	767	Cereal regadío	6	5.022	147	Ayuntamiento de Tordesillas	485	Camino de Torrecilla	-	-
69	Sinfarosa Bazán Garañeda	3.082	Cereal regadío	6	5.020	148	Herederos M. Ladron-Cegama Fernández	5.142	Arbolado ribera	27	5.070
70	Nemesia Alonso Higuera	651	Cereal regadío	6	5.019	149	Ayuntamiento de Tordesillas	10.688	Arbolado ribera	27	5.119
71	Confederación Hidrográfica del Duero	220	Arroyo San Juan	-	-	150	Deshidratadora Tordera	588	Erial	27	5.116
72	Antonio García Pérez	10.175	Cereal regadío	6	5.018	151	Ayuntamiento de Tordesillas	136	Camino	-	-
73	Confederación Hidrográfica del Duero	1.694	Canal de Tordesillas	-	-	152	Ayuntamiento de Tordesillas	8.483	Camino Viejo de Pollos	-	-
74	Juan Félix Paz Paz	42.703	Cereal regadío	6	5	153	Ayuntamiento de Tordesillas	228	Camino	-	-
75	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	39.230	CN-620	-	-	154	Ayuntamiento de Tordesillas	29.380	Erial y arbolado	27	5.518
76	Comunidad de Castilla y León (IRYDA)	8.813	Cañada de Valladolid	-	-	155	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo	2.708	CN	-	-
77	Confederación Hidrográfica del Duero	46	Arroyo de la Fuente Chiquita	-	-	156	María Dolores Maroto Coronado	26.317	Arbolado	27	5.117
78	Juan Félix Paz Paz	185	Cereal regadío	6	6	157	Saturrino Blanco Blanco	27.484	Arbolado	27	5.127
79	Fernando Bedoya Llamas	145	Cereal secano	6	21	158	Jesus Juez	6.548	Arbolado	26	5.002
80	Isaac Bedoya Llamas	895	Cereal secano	6	22	159	Jesus Juez	3.648	Arbolado	26	5.003
81	Antonio M. Stolle Cereza	375	Cereal secano	5	20						

VALENCIA

Unidad de Carreteras

CASTELLÓN

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan

Por resolución de la Dirección General de Carreteras, se ha comunicado a esta Unidad de Carreteras la orden a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, de fecha 19 de enero de 1987, para la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto clave 39-CS-2.180, Acceso norte a Villarreal-N-340, puntos kilométricos 60,200 a 60,600. Término municipal de Villarreal (Castellón).

En razón a esta orden de expropiación y siendo necesaria la ocupación de terrenos para el desarrollo del indicado proyecto ha sido autorizada esta Unidad de Carreteras de Castellón para incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Esta Unidad de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en el «Boletín Oficial» de la provincia, diarios «Mediterráneo» y «Castellón-Diario», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarreal y en esta Unidad de Carreteras para que comparezcan en el Ayuntamiento de Villarreal, donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para que, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y, si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho fin deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer acompañados de peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación son las que seguidamente se reseñan; el día fijado es el 6 de mayo de 1987, a las doce horas.

Castellón, 6 de marzo de 1987.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Barberá Tena.—3.856-C (19218).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV para conexión de la central térmica de Mahón con la subestación de Dragonera, en la isla de Menorca, provincia de Baleares, solicitada por Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, de la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, a instancia de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma de Mallorca, calle de Juan Maragall, número 16, solicitando autorización para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, denominada «Central-Dragonera».

Será un circuito sencillo, en configuración trifásica, con conductores de aluminio-alumoweld simplex Hawk, de 281,1 milímetros cuadrados de sección total y aislamientos por medio de cadenas de aisladores de vidrio templado en alineación, elementos de vidrio templado en amarre y apoyos metálicos de celosía. Para protegerla contra descarga atmosféricas se instala un cable de tierra, de alumoweld, de 58,56 milímetros cuadrados de sección total, y las convenientes tomas de tierra.

La longitud total del trazado de la línea es de 2.595 metros, afectando terrenos en la isla de menorca, en el término municipal de Mahón.

Dicha línea tiene su origen en la subestación de la C.T. de Mahón y su final en la subestación de Dragonera.

La finalidad de la instalación es la de atender los incrementos de demanda de energía eléctrica en el sistema eléctrico Mallorca-Menorca.

Madrid, 9 de febrero de 1987.—El Director general de la Energía, Víctor Pérez Pita.

Ilmo. Sr. Director general de Industria. Comunidad Autónoma de las islas Baleares. Palma de Mallorca.—661-D (18510).

Direcciones Provinciales

CUENCA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del P. I. «Santa Quiteria», número 1.117.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca se hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.117. Nombre: «Santa Quiteria». Mineral: Sección C. Cuadrículas: 20. Término municipal: Tebar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 27 de noviembre de 1986.—El Director provincial, José Bonilla Gómez.—27-D (94285).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telégrafos

Edicto por el que se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO-3063, don Felipe Vázquez Heras, con destino en la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda y en ignorado paradero

Don Jerónimo Pérez Sánchez, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Sevilla e Instructor del expediente IS.SV-6/1986, que se sigue contra el funcionario don Felipe Vázquez Heras, actualmente en ignorado paradero, por presunto abandono de servicio y malversación de caudales públicos,

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir, A14GO3063, don Felipe

Vázquez Heras, adscrito a la plantilla de la Oficina Técnica de Comunicaciones de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Correos, vivienda oficial de la citada Oficina, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horario de ocho a catorce, se persone en esta Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos, sita en Sevilla, calle Virgen de Begoña, 3 y 5, planta tercera, al objeto de cumplimentar el trámite previsto en el artículo 41 del vigente Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, para darle vista del expediente, apercibiéndole de que, transcurrido el plazo antes señalado sin que haya realizado la comparecencia, se continuarán las actuaciones, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 28 de octubre de 1986.—El Instructor, Jerónimo Pérez Sánchez.—3723-E (18081).

Edicto por el que se cita, llama y emplaza a doña Margarita Meiro Martínez, A13TC-24473, Auxiliar Postal y de Telecomunicación, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en ignorado paradero

Don Julio Lorenzo Torres Lahuerta, Inspector de Zona en la Subzona de Inspección de Correos y Telégrafos de Zaragoza, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a la funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, doña Margarita Meiro Martínez, A13TC-24473, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en situación de paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a doña Margarita Meiro Martínez, funcionaria del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Zaragoza, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Zaragoza, calle Capitán Pina, número 46 (parcela), para que en el plazo de diez días, en horas de ocho a catorce, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone ante esta Instrucción, en el paseo de la Independencia, número 33, de Zaragoza, para hacerle entrega del pliego de cargos referente al expediente que se le sigue, apercibiéndole que, de no acudir a este requerimiento, se proseguirán las actuaciones correspondientes, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza, 26 de noviembre de 1986.—El Instructor, Julio Lorenzo Torres Lahuerta.—3.722-E (18080).

UNIVERSIDADES

SEVILLA

Facultad de Química

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias (Sección de Químicas), expedido a favor de doña María Manuela Alva Calderón el 12 de noviembre de 1966, registrado al folio 57, número 820 del especial de títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 5, número 154 del de la Universidad de Sevilla, a petición de la interesada se hace público a los efectos previstos en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 25).

Sevilla, 3 de marzo de 1987.—I.061-D (18113).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria
y Energía

Servicios Territoriales de Industria
TARRAGONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y los artículos 17.2 de la Ley 17/1954, de 16 de diciembre, de Expropiación Forzosa, y 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación para la distribución y suministro de gas natural, cuyas características se indican a continuación:

Referencia: X.D.F. n. 33.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Unió, número 21, 43001 Tarragona, titular de la concesión administrativa por Orden del Ministerio de Industria de 2 de agosto de 1979 y titular de los beneficios de expropiación forzosa de los bienes afectados, otorgados por Orden del Ministerio de Industria de fecha 24 de noviembre de 1980, de acuerdo con lo que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente; Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, y Real Decreto 1952/1986, de 13 de junio.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización de las instalaciones correspondientes a la red de distribución 03/1, para el suministro de gas natural a la industria PROCASA y que comprende las instalaciones siguientes:

Conducción de alta presión a 16 bar.
Características: Longitud, 1.315 metros. Diámetro, 4". Espesor, 4,37 milímetros. Presión máxima de servicio, 16 bar. Material, acero.

Recorrido: El origen de la canalización es la red de distribución 03/1, en un punto situado en la plaza de la Misericordia, siguiendo después en paralelo por la carretera TV-3141 (Reus Cambrils) y finaliza en las inmediaciones de la industria PROCASA.

Presupuesto total: 5.010.345 pesetas.

Término municipal afectado: Reus.

Características de las servidumbres motivadas por las instalaciones: Servidumbre de paso.

Las afecciones serán las siguientes:

a) Servidumbre perpetua de paso de la red de distribución, en una franja de terreno de 3 metros de ancho, por cuyo eje discurrirá enterrada, a la profundidad mínima de 80 centímetros, la canalización o tubería que constituye la red de distribución, junto con los elementos y accesorios que requiere la misma. Esta franja se utilizará para la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones y para la colocación de los medios de señalización adecuados.

b) La prohibición de efectuar trabajos de arado, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

c) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto a una distancia inferior a 1 metro, a contar desde la franja de 3 metros a que se refiere el apartado a), a uno y otro lado de la misma.

d) La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras de una franja o pista, donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será de 9 metros (3 a la izquierda y 6 a la derecha del eje de la zanja en el sentido de circulación del gas).

e) El libre acceso a las instalaciones de la red de distribución del personal y de los elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar dichas instalaciones, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

f) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación y reparaciones necesarias, en su caso, de la red de distribución y elementos anejos, a una distancia inferior a 2 metros y medio del eje del trazado de la red de distribución, a uno y otro lado de la misma. Si bien, la ejecución de las obras de cualquier tipo a menos de 10 metros del eje de la red de distribución, deberán ser previamente autorizados por los Servicios Territoriales de Industria en Tarragona o por «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima».

Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

Lo cual se pone de manifiesto para conocimiento general y, en especial, de los propietarios y otros titulares afectados, cuya lista se incluye al final de este anuncio, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido, para que puedan tomar conocimiento del expediente en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de estos Servicios Territoriales de Industria de Tarragona, calle Castellarnau, número 14, 43071 Tarragona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 16 de marzo de 1987.-Jaume Femenia Signes, Ingeniero Jefe.-3.269-C (19186).

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto derivación «Red distribución RD-03/1, suministro de gas natural a la industria PROCASA, que discurrirá junto a la carretera TV-3141», de «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima» (término municipal de Reus)

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación Temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
R-100	Ayuntamiento de Reus.	16,0	-			Asfalto.
		74,0	-			Panot.
		117,5	-	35	20	Tierra.
		3,0	-	35	XII	Camino acceso.
		25,0	-			Camino barranco Pedret.
R-101	Heriberto Padrol Salvador. Pl. Isabel Basora, número 1. Reus.	51,5	478,43	35	21	Huerta.
		5,0	57,50			Camino acceso.
R-102	Rvdos. Padres Mercedarios de la Provincia de Aragón. Calle Camí dels Morts. Reus.	286,0	2.543,60	35	22	Avellanos.
R-103	Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.	17,0	-	35	XII	Riera barranco Pedret.
R-104	Antonia Basora Barberá. Calle San Benito, número 8. Reus.	6,5	58,50	35	25	Avellanos.
		2,5	22,50			Camino.
R-105	Francisco Ferrán Rovira. Carretera Cambrils. Distrito II. Reus.	2,5	22,50	35	26	Camino.
		131,5	1.167,75			Avellanos.
R-106	Francisco Javier Bello Iñiguez. Carretera Cambrils, kilómetro 1. Distrito II. Reus.	28,5	260,00	35	67	Jardín.
R-107	Club Tennis Monterols. Carretera Cambrils, kilómetro 1. Reus.	5,0	45,00	35	27	Camino.
		4,0	36,00			Parterre.
		181,5	-			Asfalto.
R-108	Diputación Provincial de Tarragona.	36,5	-	35	64	Carretera.
R-109	Buenaventura Torrents Roca. Carretera Cambrils. Mas dels Trossos. Reus.	-	-	33	36	
		74,5	671,55	33	9	Avellanos.
		48,5	430,00			Algarrobos.

Número de finca	Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales		Naturaleza de los bienes afectados
		Servidumbre de paso en metros lineales	Ocupación Temporal en metros cuadrados	Polígono número	Parcela número	
R-110	Rosa Taixes Zamorra. Carretera Cambrils. Mas del Río, D.II, n. 226. Reus. PROCASA.	4,5	40,50	33	8	Camino. Avellanos. Yermo. Camino acceso.
		71,0	661,50			
R-111		118,5	1.062,00	33	7	
		5,0	31,50			

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto: N-B-255 C.2 «Acondicionamiento de la carretera B-120 de Terrassa a Olesa, entre el enlace número 2 de la vía A-18 BP-1213 y la carretera C-243 de Terrassa a Martorell. Carretera B-120 de Terrassa a Olesa, punto kilométrico 0 al 0,750. Tramo: Terrassa». Término municipal: Terrassa

Aprobado el proyecto el 18 de febrero de 1987, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados; en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de

servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan o los titulares de los mismos.

Barcelona, 4 de marzo de 1987.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.-3.366-E (15944).

Expropiación. Expedientes números 50.784, 50.950 y 50.951

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 20 KV al centro de transformación de Bendrade, en el término municipal de Oza de los Ríos (expediente número 50.784).

Líneas eléctricas a 15/20 KV a los centros de transformación de Mesón do Vento y Dina Vella, en el término municipal de Ordenes (expediente número 50.950).

Línea a 15/20 KV a los centros de transformación de Gorita y Aguas, en el término municipal de Ordenes (expediente número 50.951).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 20 de diciembre de 1986, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 9 de enero de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 24 de diciembre de 1986.

La Coruña, 11 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-1.549-2 (20628).

Relación que se cita

Número de finca	Nombre del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar m ²	Ocupación temporal m ²
1	Jaime Almirall e Hijos	Urbano	708,75	113,75
2	Jaime Tauler Montfort	Urbano	737,50	422,50
3	Eugenio Perarnau	Urbano	337,50	-
4	Ignacio Colell Ribera	Urbano	298,75	-
5	José Torres Robira	Urbano	197,50	-
6	Cerámicas Segues Donadeu, Sociedad Anónima	Urbano	222,50	-
7	Jaime Almirall e Hijos	Urbano	931,00	-
8	Ayuntamiento de Terrassa	Urbano	128,75	45,00
9	Jaime Almirall Rupia	Urbano	292,50	217,50

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

INFORMACION PUBLICA

Expropiación. Expedientes números 50.806, 50.526, 50.822, 50.823 y 50.887

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cée (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 20 KV, con origen en el apoyo número 14 de la línea de Pontella a Lucín y centro de transformación en Miñóns, Ayuntamiento de Dumbria (expediente número 50.806).

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en Quintáns, Ayuntamiento de Zas (expediente número 50.526).

Línea eléctrica a 20 KV y centro de transformación en Carboal, Ayuntamiento de Dumbria (expediente número 50.822).

Línea a 20 KV denominada «Muros-Louro-Lariño», Ayuntamientos de Muros y Carnota (expediente número 50.823).

Línea a 20 KV y centro de transformación en Tufiños, Ayuntamiento de Vimianzo (expediente número 50.887).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 26 de diciembre de 1986, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 10 de enero de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 24 de diciembre de 1986.

La Coruña, 9 de marzo de 1987.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.-1.546-2 (20625).

Expropiación. Expedientes números 50.696 y 5.462-C

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Vilar, en los términos municipales de Cesuras y Oza de los Ríos (expediente número 50.696).

Línea eléctrica a 15/20 KV «Vilares-Santa Comba. Tramo: Revolta-Miñata, en el término municipal de Carballo (expediente número 5.462-C).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 23 de diciembre de 1986, en el diario «La Voz de

Galicia» de fecha 29 de diciembre de 1986 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 19 de diciembre de 1986.

La Coruña, 11 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.550-2 (20629).

Expropiación. Expedientes números 50.925 y 50.948

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de San Esteban de Parada, en el término municipal de Oza de los Ríos (expediente número 50.925).

Línea eléctrica a 15/20 KV al centro de transformación de Castro, en el término municipal de Arteijo (expediente número 50.948).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 15 de diciembre de 1986, en el diario «La Voz de Galicia» de fecha 22 de diciembre de 1986 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 4 de noviembre de 1986.

La Coruña, 11 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.551-2 (20630).

Expropiación. Expedientes números 50.870, 50.991, 50.779 y 50.824

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea eléctrica a 10/20 KV, sobre el río Coroño, que une las líneas a los centros de transformación de Escuris y Pozo, en el término municipal de Boiro (expediente número 50.870).

Línea eléctrica a 20 KV «Vite-Boisaca», en el término municipal de Santiago (expediente número 50.991).

Línea eléctrica a 10/20 KV «Rianxo-Leiro» y derivación al centro de transformación de Brión, en el término municipal de Rianxo (expediente número 50.779).

Línea eléctrica a 10/20 KV «Mina-Casás» y al centro de transformación de Rosomil, en los términos municipales de Boiro y Puebla del Caramiñal (expediente número 50.824).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 5 de febrero de 1987, en el diario «El Correo Gallego»

de fecha 18 de febrero de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 22 de enero de 1987.

La Coruña, 12 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.548-2 (20627).

Expropiación. Expedientes números 50.941 y 50.884

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Delegación Provincial a información pública la solicitud formulada por la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cde (La Coruña), para la declaración de necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de los proyectos denominados:

Línea a 20 KV al centro de transformación edificio «Prober», en el término municipal de Muros (expediente número 50.941).

Línea a 15/20 KV al centro de transformación «Xaviña II», en el término municipal de Camariñas (expediente número 50.884).

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por la instalación de las líneas eléctricas que anteceden fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 13 de febrero de 1987, en el diario «El Ideal Gallego» de fecha 16 de febrero de 1987 y en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 28 de enero de 1987.

La Coruña, 13 de marzo de 1987.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.547-2 (20626).

ORENSE

Información pública

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo en Orense hace saber: Que por la Dirección General de Industria ha resuelto aceptar la petición de autorización de aprovechamiento de un manantial de aguas minero-termales, situadas en la calle General Franco, 59 y 61, de Orense, a favor de don Camilo Conde García y don Antonio Peña Conde, inscrito con el nombre manantial número 17, de esta provincia.

Lo que se hace público con el fin de que los interesados, y en particular los propietarios de terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días cuanto convenga a sus intereses, en cumplimiento del artículo 41, párrafo dos, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 7 de noviembre de 1986.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.185-D (19121).

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicio Territorial

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización

administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque de Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación fábrica de piensos.

Final: Centro de transformación Vasco de Jerez, que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,5.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al 3 (1×95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Portocarrero, en Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0,22-0,127 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar servicio.

Presupuesto: 15.015.703 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.184.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente, 11, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 25 de noviembre de 1986.—El Jefe del Servicio Territorial.—1.509-14 (19910).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Villabrázaro y la carretera N-VI E-27/85-CL.

Con fecha 17 de febrero de 1987 se otorga definitivamente a «Empresa Ramos, Sociedad Anónima», la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Villabrázaro y la carretera N-VI, como hijuela de la concesión Astorga-Benavente, como hijuelas (V-2994: LE-58) CL-208 con arreglo a las Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación de los Transportes Mecánicos vigentes, el condicionado de la Orden de otorgamiento del servicio base y, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

El itinerario entre Villabrázaro y el cruce del camino vecinal ZA-V-1.125 con la carretera N-VI, de 3,5 kilómetros de longitud, se efectuará directamente.

Expediciones: Dos, de ida y vuelta, los lunes, martes, miércoles y viernes laborables. Tres, de ida y vuelta, los jueves laborables. Una, de ida y vuelta, los sábados no festivos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa reglamentaria vigente en los transportes por carretera.

Valladolid, 18 de febrero de 1987.—El Consejero, Juan Antonio Lorenzo Martín.—911-D (15928).